



(DECRETO Nº 009A de 2012) (24 de Febrero de 2012)

POR EL CUAL SE AJUSTA, AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHIA, EL VALOR DEFINITIVO DE LOS CONPES SOCIAL Nº 145 DE 2011, 146 Y 148 DE 2012, Y SE REALIZAN AJUSTES A LOS RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el en el Parágrafo del Artículo Nº 93 del Acuerdo Nº 035 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Chía, expidió mediante el Acuerdo N° 11 del 19 de Diciembre de 2011, el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Municipio de Chía para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2012.

Que el articulo 49 del Acuerdo 011 del 2011 transcribe "Autorízase al Alcalde a partir del 1º de enero del 2012 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Trasferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades publicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos".

Que el artículo 91 del acuerdo 035 de 2005, establece "Decreto de Reducción o aplazamiento", cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalara por medio de Decreto las apropiaciones a las cuales se les aplican una u otra medida........

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Sistema General de Participacion es corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2004 y 04 de 2007), a las entidades territoriales — Departamentos, Distritos y Municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y otros sectores definidos en el artículo 76 de la ley 715 de 2001 y la ley 1176 de 2007

Página 1 de 6





Continuación Decreto 009 de 2012

Que mediante documento Conpes Social Nº 145 del 30 de diciembre de 2011, se efectuó la asignación definitiva de la última doceava de 2011, y del mayor valor generado por efecto de la inflación definitiva causada en el año 2010 del Sistema General de Participaciones para los componentes de salud, agua potable y saneamiento básico, y propósito general, y para las asignaciones especiales de alimentación escolar para realizar los ajustes en tomaron los anexos 2,12 y 13, con una distribución para estos conceptos por la suma de \$506,001,617.

Que el Departamento Nacional de Planeación, comunico que el Consejo Nacional de Política Económica y Social mediante documento Conpes Social 146, del 30 de enero de 2012, en los anexos 3 y 4 aprobó la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación del Sistema General de Participaciones correspondientes a la vigencia 2012, con una asignación para el municipio por la suma de de \$17,961,088,200 en el sector Educación Gratuidad y Prestación del Servicio.

Que el Departamento Nacional de Planeación, comunico que el Consejo Nacional de Política Económica y Social mediante documento Conpes Social 148 del 9 de febrero de 2012, en los anexos 15, 22 y 24 aprobó el ajuste a la distribución de la última doceava y el mayor valor del SGP de 2011 y la distribución de recursos correspondientes a las once doceavas de Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico(del cual se distribuyo el 55% y se ajustara cuando se expida el conpes respectivo con el total de este sector), Propósito General, y de las Asignaciones Especiales Alimentación escolar correspondientes a la vigencia 2012, con una asignación para el municipio por la suma de de \$2.815.290.004 en el sector Educación Gratuidad y Prestación del Servicio.

Que en las recomendaciones realizadas por el DNP, se establece que los recursos que deben hacer parte de los presupuestos municipales de la presente vigencia por concepto de SGP son: última doceava de la vigencia 2011 girada en el mes de enero de 2012 (distribuida a través del Conpes Social 145 de 2011 ya comunicado) y once doceavas de 2012, a girar entre los meses de febrero a diciembre de 2011 (distribuida a través del Conpes Social 146 y 148 de 2012).

Que el total de los recursos del SGP que corresponden a los sectores Educación, Propósito General, y Alimentación Escolar, para la vigencia 2012, asignados en los Conpes 145 de 2011 ultima doceava y los Conpes 146 y 148 de 2011 por concepto ajuste ultima doceava y once doceavas para la vigencia 2012, asciende a la suma de \$24.111.748.098 y se habían presupuestado en el Acuerdo 11 de 2011, la suma de \$27.813.038.711.44, motivo por el cual se requiere realizar los ajustes necesarios al presupuesto de la vigencia 2012, adicionando en los sectores, alimentación escolar, educación gratuidad, salud pública y Propósito general (deporte, cultura y otros sectores), y Alimentación Escolar la suma de \$1.223.500.032 y reduciendo en los sectores Educación prestación del servicio, Salud Régimen Subsidiado, la suma de \$-3.979.626.975.44.

Que de acuerdo con estas distribuciones al Municipio de Chía le corresponde hacer unos ajustes de adición y reducción al presupuesto general de ingresos y gastos tal como lo muestra siguiente cuadro resumen:

Página 2 de 6





Continuación Decreto 009 de 2012

DISTRIBUCION	VALOR ASIGNADO CONPES 145 de 2011, ULTIMA DOCEAVA 2010	VALOR ASIGNADO CONPES 146 Y 148 de 2012, ONCE DOCEAVAS	ASIGNACION TOTAL CONPES	TOTAL RECURSOS DEL SGP APROPIADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2012	DIFERENCIA POR ADICIONAR O REDUCIR PPTO 2012
ALIMENTACION ESCOLAR	5,882,812	73,166,021	79,048,833	70,711,946	8,336,887
Calidad Gratuidad		937,190,000	937,190,000		937,190,000
Atención a la Prestación del Servicio		17,023,898,200	17,023,898,200	20,828,284,151	-3,804,385,951
REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	244,483,793	2,643,291,621	2,887,775,414	3,063,016,438	-175,241,024
SALUD PUBLICA	35,796,518	411,797,962	447,594,480	423,485,872	24,108,608
PROPOSITO GENERAL	219,838,494	2,516,402,677	2,736,241,171	2,482,376,634	253,864,537
DEPORTE	15,882,257	223,655,003	239,537,260	186,432,051	53,105,209
DULTURA	11,911,693	167,741,252	179,652,945	139,824,038	39,828,907
OTROS SECTORES INVERSION FORZOSA	192,044,544	2,125,006,422	2,317,050,966	2,156,120,545	160,930,421

Que mediante oficios radicados en febrero de 2011, el Secretario de Salud solicito se ajustaran los recursos del régimen subsidiado de acuerdo a la matriz publicada vía WEB por el Ministerio de la Protección Social, donde se describen el monto de los recursos del SGP Salud, Fosyga, Etesa y Rentas Cedidas, realizados los ajustes del SGP Salud que se mencionan en la parte motiva, se hace necesarios ajustar el presupuesto de ingresos y gastos del fondo local de salud adicionando a los recursos del Fosyga la suma de \$447,398,500.45 y reduciendo los recursos de Rentas Cedidas por la suma de \$92,816,823.21.

Que es obligación de la actual administración incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio estos recursos para el normal funcionamiento de la administración, para dar cumplimiento a los documentos Conpes y a los lineamientos del Ministerio de Salud y para la ejecución del programa de Gobierno y del Plan de Desarrollo en sus proyectos de inversión social.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorporar, Crear y Adicionar al Presupuesto General de Rentas, para la Vigencia fiscal 2012 los recursos provenientes del SGP y del Fondo Local de Salud, por la suma de \$1,670,898,532.45, según siguiente detalle:

ADICION DE INGRESOS

ADIOION DE INGRESOS	
RUBRO	VALOR
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	1,670,898,532.45
INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	1,670,898,532.45
INGRESOS CORRIENTES	1,199,391,424.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,199,391,424.00
APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	1,199,391,424.00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,199,391,424.00
	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL INGRESOS CORRIENTES INGRESOS NO TRIBUTARIOS APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES

Pág Og

Página 3 de 6







Continuación Decreto 009 de 2012

ADICION DE INGRESOS

DENOMI	NACION	RUBRO	VALOR
11125101	21101	Alimentación escolar FUENTE: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	8,336,887.00
11125102	21205	S. G. P. Educación -Recursos de calidad FUENTE: SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	937,190,000.00
11125105	21602	Deporte FUENTE: SGP RECREACION Y DEPORTES	53,105,209.00
11125106	21603	Cultura FUENTE: SGP CULTURA	39,828,907.00
11125107	21604	Otros Sectores FUENTE: SGP OTROS SECTORES	160,930,421.00
113		INGRESOS FONDOS ESPECIALES	471,507,108.45
1131		FONDO LOCAL DE SALUD	471,507,108.45
1131111		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	24,108,608.00
113111103	21305	Salud Pública FUENTE: SGP SALUD PUBLICA	24,108,608.00
1131112		OTROS APORTES NACIONALES	447,398,500.45
113111201	71109	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-2012 FUENTE: FOSYGA S.S.F	268,057,847.65
113111201	71117	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-2012 FUENTE: FOSYGA - PPNA- S.S.F	179,340,652.80

ARTÍCULO 2°: Incorporar, Crear y Adicionar al Presupuesto General de Gastos de Inversión para la Vigencia fiscal 2012, los recursos provenientes del SGP y del Fondo Local de Salud por la suma de \$1,670,898,532.45 según el siguiente detalle:

ADICION DE GASTOS

		ADICION DE GASTOS	
DENOMINACION RUBRO		RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,670,898,532.45
23		GASTOS DE INVERSION	1,670,898,532.45
2301		ADMINISTRACION CENTRAL	1,617,793,323.45
230101		SECTOR EDUCACIÓN	945526887
2301011		Programa COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	945,526,887.00
230101103	21101	Fortalecimiento del Programa Alimentación Escolar en el Municipio de Chía FUENTE: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	8,336,887.00
230101105	21205	Educación Calidad para Gratuidad Educativa FUENTE: SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	937,190,000.00
230102		SECTOR FONDO LOCAL DE SALUD	471,507,108.45
2301021		Programa, ASEGURAMIENTO - TODOS SALUDABLES Ley 1098 de 2006	447,398,500.45
230102102	71109	Afiliación al Régimen Subsidiado en el Municipio de Chia - Continuidad FUENTE: FOSYGA S.S.F.	268,057,847.65
230102102	71117	Afiliación al Régimen Subsidiado en el Municipio de Chía - Continuidad FUENTE: FOSYGA - PPNA- S.S.F	179,340,652.80

Página 4 de 6









Continuación Decreto 009 de 2012

ADICION DE GASTOS

DENOMINACION		RUBRO	VALOR
2301022		Programa, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC (Res 425/2008, Ley de infancia y Adolescencia 1098 de 2006)	24,108,608.00
230102201	21305	Prevención y control de los factores de riesgo que afectan la Salud de la Comunidad del Municipio de Chia FUENTE: SGP SALUD PUBLICA	24,108,608.00
230104		SECTOR DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL	39,828,907.00
2301041		Programa CHIA, ARTISTICA Y CULTURAL - TODOS CON OPORTUNIDADES SOCIALES Y CULTURALES Ley 1098 de 2006.	39,828,907.00
230104101	21603	Formación, capacitación y apoyo a las expresiones artísticas a través de las escuelas para el trabajo y el desarrollo Humano en el Municipio de Chía. FUENTE: SGP CULTURA	39,828,907.00
230115		SECTOR VIAS	160,930,421.00
2301151		Programa COMUNICACIÓN MUNICIPAL	160,930,421.00
230115101	21604	Desarrollo de conectividad vial local. FUENTE: SGP OTROS SECTORES	160,930,421.00
2302		SECCION No. 05 - INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES	53,105,209.00
230201 21	1602	SECTOR EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE FUENTE: SGP RECREACION Y DEPORTES	53,105,209.00

ARTÍCULO 3°: Reducir el Presupuesto General de Rentas para la Vigencia fiscal 2012, los recursos provenientes del SGP y del Fondo Local de Salud, por la suma de \$4,072,443,798.65 según siguiente detalle:

REDUCCION DE INGRESOS

DENOMINACION	RUBRO	VALOR
	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	4,072,443,798.65
ii .	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	4,072,443,798.65
it	INGRESOS CORRIENTES	3,804,385,951.00
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,804,385,951.00
125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	3,804,385,951.00
11251	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,804,385,951.00
125103 21202	S. G. P. Educación -Recursos Prestación de Servicios FUENTE: S.G.P EDUCACION PRESTACION DE SERV	3,161,599,943.00
125103 21204	S. G. P. Educación -Recursos Prestación de Servicios FUENTE: S.G.P EDUCACION S.S.F.	642,786,008.00
13	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	268,057,847.65
131	FONDO LOCAL DE SALUD	268,057,847.65
31111	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	175,241,024.44
13111101	Régimen Subsidiado a la Demanda - Continuidad	175,241,024.44
13111101 21307	Régimen Subsidiado a la Demanda - Continuidad FUENTE: SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	175,241,024.44
13112	APORTES DEPARTAMENTALES	92,816,823.21
311201	Rentas Cedidas	92,816,823.21
311201 82102	Rentas Cedidas FUENTE: RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	92,816,823.21







Continuación Decreto 009 de 2012

ARTICULO 4°. Reducir el Presupuesto General de Gastos de Inversión para la Vigencia fiscal 2012, los recursos provenientes del SGP y del Fondo Local de Salud por la suma de a suma 4,072,443,798.65 según el siguiente detalle:

REDUCCION DE GASTOS

DENOMINACION	RUBRO	VALOR
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	4,072,443,798.65
3	GASTOS DE INVERSION	4,072,443,798.65
301	ADMINISTRACION CENTRAL	4,072,443,798.65
30101	SECTOR EDUCACIÓN	3,804,385,951.00
01012	Programa MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	3,804,385,951.00
0101202	Atención en la Prestación del Servicio	3,804,385,951.00
010120211101 21202	Sueldos personal de nómina FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	300,000,000.00
3010120211105 21202	Prima técnica FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	55,702,632.00
010120221101 21202	Sueldos personal de nómina FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	2,805,897,311.00
3010120221101 21204	Sueldos personal de nómina FUENTE: SGP EDUCACION S.S.F.	142,786,008.00
30101202213205 21204	Aportes cesantías ssf FUENTE: SGP EDUCACION S.S.F.	500,000,000.00
30102	SECTOR FONDO LOCAL DE SALUD	268,057,847.65
301021	Programa, ASEGURAMIENTO - TODOS SALUDABLES Ley 1098 de 2006	268,057,847.65
0102102 21307	Afiliación al Régimen Subsidiado en el Municipio de Chia - Continuidad FUENTE: SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	175,241,024.44
200102102 82102	Afiliación al Régimen Subsidiado en el Municipio de Chía - Continuidad FUENTE: RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	92,816,823.21

ARTICULO 5°: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2012, con los valores del traslado presupuestal, efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los 24 días del mes Febrero de 2012.

Alcalde Municipal

CAR HARVEY ROJAS

LUIS HERNAN VARGAS FORERO

Secretario de Hacienda

Página 6 de 6

9